

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Córdoba

BOP-A-2026-1004

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD.

DON JOSÉ ANTONIO ARIZA BAENA, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES, en Acumulación conforme al artículo 50 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

CERTIFICO:

Que por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, en sesión ordinaria, celebrada en el día 10 de marzo de 2026, se adoptó, entre otros, el acuerdo que detallo:

11.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE MANCOMUNIDAD.

.../...

Visto que como resultado de la Junta de Mancomunidad, celebrada el 18 de diciembre de 2025, se ha nombrado nueva presidenta para el mandato 2023-2027, se hace preciso la modificación de los componentes de la mesa permanente del Órgano de contratación Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches.

Por el presente se propone, examinada la documentación que se acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 326 y la Disposición Adicional 2ª, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de 14 de noviembre (en adelante LCSP), la modificación de la mesa de contratación permanente del órgano de contratación Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches. La Junta de la Mancomunidad de los Pedroches, por unanimidad de os asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar los componentes de la Mesa de Contratación Permanente para el órgano de contratación "Junta de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches", con las funciones que le atribuyen el artículo 326 y la Disposición Adicional 2ª, apartado 7, de la LCSP, y que serán los siguientes:

1. Presidente: Doña Celia Valverde González, como Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, o persona que le sustituya en su puesto.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6635 6C46 87F6 9A5E F8C7 **Fecha Firma:** 10-04-2026 07:57:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



66356C4687F69A5EF8C7

2. Secretario: Don Jesús Fernández Vioque, como Gerente de la Mancomunidad, y en su condición de funcionario de carrera, y su suplente doña Elisa Caballero Sánchez, en su condición de funcionaria de carrera de la Corporación.

3. Vocal 1: Don José Antonio Ariza Baena, como Secretario-Interventor y Tesorero de la Mancomunidad, y en su condición de funcionario con habilitación de carácter nacional, en acumulación y suplente: Doña Yolanda Romero Fernández, en su condición de funcionaria de carrera de la Corporación.

4. Vocal 2: Doña Elisa Caballero Sánchez, en su condición de funcionaria de carrera de la Corporación, y suplente doña María Sánchez Rubio, en su condición de funcionaria, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística en destino Los Pedroches.

5. Vocal 3: Doña Yolanda Romero Fernández, en su condición de funcionaria de carrera de la Corporación.

6. Vocal 4: Doña María Sánchez Rubio, en su condición de funcionaria, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística en destino Los Pedroches.

Se dejan designados como Presidentes Suplentes, para el caso de imposibilidad de asistencia del Sr. Presidente, a los Miembros de la Corporación que se nombran a continuación Miembros de la Junta de la Mancomunidad, que se relacionan a continuación:

1.- Don Jesús Fernández Aperador, en su condición de Vicepresidente de la Mancomunidad de Municipios.

2.- Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente de Dos Torres, en su condición de Miembro de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios.

* Asesoramiento técnico: podrá citarse como vocal con voz pero sin voto a otro personal técnico de la Mancomunidad para asesoramiento de la Mesa de contratación, en función del tipo de contrato. La mesa de contratación podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional (art. 326.5 LCSP). La mesa de contratación podrá solicitar cuantos informes considere pertinentes (art.150.1 LCSP).

SEGUNDO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación Permanente en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO.- Facultad a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6635 6C46 87F6 9A5E F8C7 **Fecha Firma:** 10-04-2026 07:57:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



66356C4687F69A5EF8C7

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alcaracejos (Córdoba) a (Fechado y Firmado Electrónicamente).

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo. Celia Valverde González.

Fdo. José Antonio Ariza Baena.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcaracejos, a 24 de marzo del año 2026.

Los Pedroches, 27 de marzo de 2026.– La Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, Celia Valverde González.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6635 6C46 87F6 9A5E F8C7 **Fecha Firma:** 10-04-2026 07:57:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



66356C4687F69A5EF8C7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba